



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de octubre de 2008
No. 86

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A LOS SECTORES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANIA ORGANIZADA EN GENERAL, A PARTICIPAR COMO MIEMBROS HONORARIOS EN LA RENOVACION DEL CONSEJO DE INTEGRACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES), EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO SIETE EXPEDIDA AL SEÑOR DOMINIQUE VERUT, CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA DE LITUANIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

AVISOS JUDICIALES: 4025, 4026, 4027, 4028, 4029, 4030, 4044, 4045, 4049, 4046, 4047, 1285-A1, 1286-A1, 1183-B1, 1184-B1, 1185-B1, 1291-A1, 1186-B1, 1284-A1, 4031, 4032, 4034, 4035, 4036, 4038 y 4039.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4052, 4040, 4041, 4033, 1288-A1, 1289-A1, 4042, 1290-A1, 4024-BIS, 4043, 4050, 4048, 1287-A1, 4037 y 4051.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1230-A1, expediente número 959/08, publicado los días 21 y 24 octubre del año en curso.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICENCIADO ERNESTO NEMER ALVAREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 15, 16, 19 FRACCIÓN VI Y 22 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREAN LOS CONSEJOS DE INTEGRACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES), PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO, EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005, Y

CONSIDERANDO

Que conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el desarrollo social integral requiere la colaboración responsable de los sectores público, social y privado, para que bajo los principios de justicia social, se fomente la participación y representación social, a fin de elevar los niveles de bienestar para la población.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, está diseñado para fortalecer y dinamizar a las instituciones que ejecutan las políticas de inclusión social y para construir una ciudadanía participativa y corresponsable de su bienestar individual y colectivo.

Que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida del Estado. Asimismo, como dependencia integrante de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, entre sus atribuciones contempla la promoción de la participación de los habitantes, los grupos y organizaciones sociales.

Que congruentemente con estas prioridades, es necesario fortalecer las instancias de expresión y representación de los sectores sociales de la entidad para que, con su participación, coadyuven en el mantenimiento de la estabilidad social y la gobernabilidad.

Que el 13 de octubre de 2005, el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó un acuerdo por el que se crean los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES), con el propósito de fortalecer la participación de los diversos sectores de la sociedad en las tareas de gobierno.

Que la Convocatoria para la elección de los Consejeros de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, publicada el 17 de octubre de 2005, señaló una vigencia para participar como miembro honorario de tres años, bajo estas circunstancias y dado que ha concluido el plazo, es necesaria la emisión de la CONVOCATORIA para la renovación del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México:

CONVOCA

A los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada en general, a participar como miembros honorarios en la renovación del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES), en cada uno de los municipios del Estado, bajo las siguientes:

BASES**DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE EL CONSEJO**

- 1.- Para los miembros del Consejo en funciones, que deseen continuar participando, bastará con que así lo manifiesten en la Sesión de Instalación del Consejo de Integración Ciudadana, siendo éste su último período.
- 2.- Los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada en general del municipio que deseen formar parte del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, deberán manifestarlo ante el representante de la Coordinación Regional de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado en el municipio.
- 3.- Una vez registrado el sector, organización social y ciudadanía organizada, éstos deberán proceder a elegir en asamblea, en forma democrática, a uno o más representantes ante el Consejo o ratificar a los existentes.
- 4.- Los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada acreditarán a su representante, quien deberá cumplir con los requisitos previstos en esta convocatoria, ante el Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, con la documentación que respalde su elección.
- 5.- A partir de la publicación de esta Convocatoria, los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada, tendrán un plazo de tres días hábiles para acreditarse ante la representación de la Coordinación Regional de la Secretaría de Desarrollo Social y tres días más para elegir a sus representantes.

DE LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

- 6.- Los ciudadanos, que los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada elijan para formar parte del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Ser vecino del municipio en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
 - II. Gozar de buena reputación;
 - III. No tener cargo de elección popular, excepto el representante del Ayuntamiento, el cual será aprobado por cabildo;
 - IV. No desempeñar cargo de dirigencia en partido político alguno; y
 - V. Tener el deseo de participar en las decisiones públicas para enriquecer las tareas de gobierno, ampliando la participación ciudadana en la definición, implantación y evaluación de las políticas públicas estatales y regionales.
- 7.- Los sectores, organizaciones sociales y ciudadanía organizada interesados en participar en el Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, deberán presentar, ante la Coordinación Regional de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, la documentación probatoria de los requisitos señalados en esta convocatoria, antes de proceder a la elección interna de su representante.

DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO

- 8.- El Consejo se podrá integrar por:
 - I. Representantes vecinales;
 - II. Representantes del sector empresarial;
 - III. Representantes del sector obrero;
 - IV. Representantes del sector agrícola;
 - V. Representantes del sector social;
 - VI. Representantes del sector comercio;
 - VII. Representantes del sector turístico;
 - VIII. Representantes de organizaciones vinculadas con la educación;
 - IX. Representantes del ámbito de la cultura;
 - X. Representantes del ámbito deportivo;
 - XI. Representantes de transportistas;
 - XII. Representantes de organizaciones ambientalistas;
 - XIII. Representantes religiosos;
 - XIV. Representantes de asociaciones civiles;
 - XV. El Coordinador Regional, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo;
 - XVI. Un representante del H. Ayuntamiento, aprobado por el cabildo de cada municipio; y
 - XVII. Los demás ciudadanos representantes de organizaciones, grupos sociales o ciudadanía organizada.
- 9.- La Dirección del Consejo estará a cargo de:
 - I. Un presidente, quien será electo por el Consejo;
 - II. Un Secretario Técnico, quien será el Coordinador Regional de la Secretaría de Desarrollo Social; y
 - III. El número de vocales que determine el Secretario Técnico.

10.- El Secretario Técnico determinará el número de consejeros y vocales, de conformidad con las características del municipio y de los grupos organizados existentes.

11.- El cargo de Consejero será honorífico y tendrá una duración de tres años, pudiendo ser reelecto por otro periodo igual, solamente una ocasión.

12.- El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo a los presidentes municipales y diputados, así como a otros representantes sociales que contribuyan al cumplimiento del objeto de este órgano, los cuales solo tendrán derecho a voz.

DE LAS FUNCIONES

13.- El Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar las propuestas de desarrollo social, que se sometan a su consideración o sean presentadas a sus integrantes;
- II. Proponer planes, programas, estrategias, obras y acciones tendientes a promover el desarrollo social regional;
- III. Dar a conocer, al Coordinador Regional, propuestas de acciones, programas, estrategias, obras y acciones de desarrollo social para su análisis y, en su caso, gestión ante las instancias competentes;
- IV. Propiciar que las propuestas de desarrollo social regional, se rijan bajo criterios de integralidad, equidad y eficiencia;
- V. Impulsar la participación de organizaciones o grupos sociales regionales, en las tareas a su cargo;
- VI. Opinar sobre los planes, programas, acciones y obras de desarrollo social regional, que emprenda el Poder Ejecutivo Estatal;
- VII. Auxiliar al Poder Ejecutivo Estatal, cuando se requiera, en la ejecución de los planes, programas, estrategias, obras y acciones de desarrollo social;
- VIII. Dar seguimiento y participar en la evaluación de las acciones de desarrollo social, que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Estatal en el municipio correspondiente;
- IX. Proponer al Coordinador Regional, la vinculación y cooperación con otros consejos para la atención de asuntos de carácter regional;
- X. Integrar comités o grupos de trabajo, que le auxilien en la atención de los asuntos a su cargo; y
- XI. Difundir las acciones de desarrollo social que realice el Poder Ejecutivo Estatal, en el ámbito regional.

DE LOS PLAZOS Y LA ORGANIZACION PARA LA RENOVACION DEL CONSEJO DE INTEGRACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

14.- La sesión para la renovación o ratificación será propuesta por el Secretario Técnico y autorizada por la Mesa Directiva del Consejo, en un término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

15.- La Coordinación Regional de la Secretaría de Desarrollo Social, será la encargada de llevar a la práctica y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente convocatoria.

16.- Para este efecto, se atenderán los asuntos relativos a esta convocatoria en las Coordinaciones Regionales, así como en las Subsecretarías que correspondan o en los lugares que sesiona cada Comité.

TRANSITORIOS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Desarrollo Social.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 17 de octubre de 2008.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO SIETE EXPEDIDA AL SEÑOR DOMINIQUE VERUT, CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA DE LITUANIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de Lituania ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor DOMINIQUE VERUT, como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el Territorio Nacional, con esta fecha, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO SIETE que el 30 de octubre de 2000 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

LA SECRETARIA

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXP. 231/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ANGEL ROSAS GOMEZ, el C. Juez mediante auto de fecha 8 de octubre en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el departamento número 5, del departamento en condominio ubicado en el número 8, de la calle de Lottos, manzana diecinueve, lote diecisiete del conjunto denominado Jardines de la Cañada antes Ciudad Labor Sección D y E en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$ 260.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el Diario Monitor, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 14 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
4025.-31 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 113/2008.

FLORENTINO CRUZ SANCHEZ.

Se le hace saber que FRANCISCA CARMONA VIERA, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones IX, XII, XVII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, se condene al demandado a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos ANA KAREN y MARCO FLAVIO ambos de apellidos CRUZ CARMONA, se le conceda la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de los referidos menores ANA KAREN y MARCO FLAVIO ambos de apellidos CRUZ CARMONA; se decrete a favor de la actora y sus menores hijos una pensión provisional y en su momento definitiva, se decrete la liquidación de la sociedad conyugal con todas sus consecuencias legales, el pago de gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente juicio, fundándose para ello en dichas prestaciones en que en fecha veintiuno de mayo del dos mil dos la actora FRANCISCA CARMONA VIERA y el señor FLORENTINO CRUZ SANCHEZ contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha unión procrearon a dos hijos de nombres ANA KAREN y MARCO FLAVIO ambos de apellidos CRUZ CARMONA, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Olivo número trece, lote D, colonia Las Huertas, Sección Primera, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo que no hay inmuebles o muebles para la disolución de la sociedad conyugal ya que el inmueble en donde habitan los cónyuges divorciantes fue alquilado, así como los enseres del hogar, se precisa que el demandado, empezó a desentenderse económicamente de la actora y sus menores hijos,

además de que su comportamiento también cambio ya que se mostraba hostil y muy agresivo, y no solamente con la actora sino hasta con los menores hijos, situación que se acentuaba más día con día, en los primeros días del mes de mayo del año dos mil cinco, después de las ya rutinarias discusiones que había entre los cónyuges, separándose paulatinamente al grado de que el demandado, empezó a desatenderse económicamente de la actora y sus hijos, además de que su comportamiento también cambio ya que se mostraba hostil y muy agresivo, y no solo con la actora sino con los menores hijos, situación esta que se acentuaba más día con día; en los primeros del mes de mayo del dos mil cinco, después de las ya rutinarias discusiones que había entre los cónyuges, el demandado señalaba que la actora era una inmadura y que jamás iba a cambiar, ya que nunca se iba a poder hacer cargo de un hogar y mucho menos del cuidado de los menores, por lo que al decir del mismo no era buena para atenderlos, a pesar de que la actora fuera quien más los prodigara las atenciones y cuidados que estos necesitaban, ya que la actora es quien precisamente quien durante todo el tiempo, como hasta ahora que el demandado no esta, es quien se ha ocupado de comprarles la ropa que necesitan, de llevarlos al colegio en el colegio que actualmente se encuentran estudiando los menores, la que les da alimentos que éstos necesitan para su supervivencia, además de que es la actora quien se encarga de llevarlos al médico cuando éstos se enferman, y en fin la que se encarga de proporcionarles todo lo que les hace falta, pero sin embargo, y como se menciona, para el demandado la actora nunca sería una persona responsable, y que nunca tendría la madurez, ni las facultades físicas y mentales para poderme hacerme responsable de los menores; después de las discusiones y de varios días de ausencia del demandado y regresar sin dinero y con el pretexto de que se había ido para conseguir trabajo pero que no había encontrado, y así las cosas y de tanto ir y venir y constantes ausencias al hogar conyugal, un día había encontrado por fin un trabajo, pero que éste era de velador en una fábrica, y aunque el sueldo no era mucho era lo único lo que hasta ese momento tenía, por lo cual iba a estar ahí hasta que encontrara algo mejor, y mientras tanto y dado que no iba a ganar mucho dinero, es por lo que me manifestó que no me daría ni un solo centavo para dar manutención del hogar y de sus hijos, ya que lo que ganaría apenas si alcanzaba para él, y así las cosas, y de acuerdo a su supuesto trabajo, sus ausencias de la casa se fueron prolongando cada vez más, ya que había veces que hasta que en quince o hasta veinte días no sabía nada del demandado, y sin poder buscarlo ya que siempre se negó a decir en donde estaba trabajando y tocar el tema era motivo de discusión, al venir de los subsecuentes meses, las discusiones se seguían dando por el más mínimo motivo por lo que con pretextos salía de la casa sin dejar a la actora un solo centavo de gasto, regresaba después de varios días, exigiendo que lo atendiera la actora, por lo que la actora le replicaba que para pedir primero tenía que cumplir con su obligación ya que ni para comer les dejaba, respondiendo que si tanta hambre tenía que se pusiera a trabajar, ya que él ya estaba hasta la madre de la actora, por lo que ya no le hacía caso y era cuando más discutían, diciendo el demandado que ya faltaba poco para deshacerse de la actora, y así las cosas el día nueve de noviembre del dos mil cinco después de otras constantes ausencias a la casa, llego a ésta pero sólo para recoger sus cosas personales, diciendo que se iba porque ya no quería volver a ver en su vida a la actora, y que si no se había ido antes era por que le tenía lastima a la actora, pero que ya estaba arto de estar con una pobre ignorante, que no sabía hacer nada, además de mencionar el demandado que también se iba porque ya tenía otra mujer, y que ella era una verdadera mujer con la que podía estar completamente feliz, ya que además tenía con ésta un bebe, sin decir más se salió del hogar conyugal y desde ese entonces y hasta la fecha se ha desatendido de su obligación alimenticia para la actora y los menores hijos, y de todos estos hechos han tenido conocimiento los señores JESUS ORTEGA CORTES y NARCISO ROMERO CHAVEZ, ya que son las personas que han conmovido y vivido de cerca los referidos acontecimientos, ya que en la actualidad la actora con la ayuda de sus familiares y amistades, es la que se encarga de la

manutención de los menores ya que hasta la fecha el demandado FLORENTINO CRUZ SANCHEZ, no ha vuelto al hogar conyugal y mucho menos se ha preocupado por proporcionar alimentos; demanda que se encuentra radicada en este juzgado, bajo el expediente número 113/2008, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de FLORENTINO CRUZ SANCHEZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica éste juzgado; colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4026.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARGARITA LICONA MORENO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 755/2008, juicio ordinario civil sobre usucapación contra de MARIA TERESA CAMACHO LICONA, solicitando las siguientes prestaciones: a) De la demandada la declaración de usucapación a mi favor, respecto del inmueble ubicado en Zona 1 (uno), manzana 4 (cuatro), lote 9 (nueve), municipio de Tecámac, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 159.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.50 metros linda con lote diez (10); al sureste: 08.07 metros linda con lote cinco (5); al suroeste: 19.22 metros linda con lote ocho (8); al noroeste: 08.50 metros linda con calle Vicente Guerrero; inmueble que he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año 2000; b) Que por la resolución judicial se declare para todos los efectos legales que haya operado en su favor, la usucapación o prescripción positiva y que por consiguiente se le reconozca como propietario del total de terreno del citado inmueble; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Admitiéndose la demanda en fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho y mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a MARIA TERESA CAMACHO LICONA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las mismas se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población diaria, se

expiden los presentes el día veinte de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4027.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2007-1.

EMPLAZAR A: BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. e INCOBUSA, S.A. DE C.V.

VICTOR MANUEL CABRERA DE LOS SANTOS, demanda por su propio derecho en juicio ordinario civil de PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V. y BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., la usucapación, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote número 31, manzana 44, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 30; al sureste: 17.50 metros con lote 32; al noreste: 7.00 metros con Calle Lago Superior; y al suroeste: 7.00 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13941-16135, volumen 337, libro 1o, sección 1ª, de fecha 06 de octubre de 1977, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 06 de mayo de 1981, adquirió VICTOR MANUEL CABRERA DE LOS SANTOS, el inmueble objeto del presente juicio, mediante el contrato privado de promesa de compraventa celebrado con PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V. por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; mismo que ha venido poseyendo ya que dicho inmueble le fue entregado en forma física y material, poseyéndolo en forma ininterrumpida, en concepto de propietario, a título de dueño, de manera continua, pública, pacífica y de buena fe, encontrándose al corriente en todos los pagos correspondientes al inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. e INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá, el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en ésta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, y proveído del tres de junio del dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de junio del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

4028.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 755/2008, la señora ADRIANA ARACELI MACIAS MENDOZA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Agustín de Iturbide número 10 "B",

colonia El Calvario, en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con José María Garduño; al sur: 15.00 metros con Francisco Corral; al oriente: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide; al poniente: 10.00 metros con Francisco Corral, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, veintidós de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

4029.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

En el expediente 690/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), promovido por FELIX SILVESTRE RODRIGUEZ MORALES, en contra de INCOBUSA S.A. DE C.V. y OTROS, demanda la usucapón y las siguientes prestaciones: I).- La declaración judicial que determine que ha operado en mi favor la propiedad por usucapón, del predio ubicado en la calle de Abismo, lote catorce (14), manzana trescientos treinta y nueve (339), de la Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que he venido poseyendo desde hace más de quince años con todas las formalidades legales para tal efecto, II).- Asimismo y derivado de lo anterior, la declaración judicial a través de sentencia definitiva, en la que se reconozca que me he convertido en propietario del lote que se menciona y el cual he venido poseyendo desde hace más de quince años, así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a dicho inmueble, por haberse reunido los requisitos que señala el Código Civil vigente para el Estado de México, III).- Se ordene mediante sentencia definitiva al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, la cancelación de la inscripción vigente y en su lugar la inscripción correspondiente de la sentencia ejecutoriada en términos del artículo 5.141 del Código Civil para esta entidad, misma que se dicte en este juicio, en donde se reconozca al suscrito como propietario del inmueble ubicado en la calle de Abismo, lote catorce (14), manzana trescientos treinta y nueve (339), de la Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual he venido poseyendo con todas las formalidades legales para que opere en mi favor la usucapón, debiendo asentar dicha anotación en el libro correspondiente, IV).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4030.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE N°. 1046/2008.

JOSE ANTONIO RUEDA CALVO, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto de una fracción de predio urbano sin denominación especial, ubicado en calle Juan Flores y Casas, número 307, Barrio Juchi, en Juchitepec, Estado de México; con superficie aproximada de 180.75 m2 (ciento ochenta metros con setenta y cinco centímetros cuadrados), mide y linda: norte: 10.27 m con Amelia Calvo; sur: 10.27 m con calle Juan Flores y Casas; oriente: 17.60 m con Francisco Calvo Linares; y poniente: 17.60 m con Angel Morales Rodríguez y Pabjo Calvo Ramírez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4044.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ y OTROS, expediente número 246/05 obran entre otras constancias los dos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil ocho.

Dada nueva cuenta con el expediente número 246/05, y como complemento al proveído dictado el siete de octubre del dos mil ocho (tercer acuerdo) se ordena preparar la audiencia de remate ahí precisada, en los demás términos ordenados por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, con quien actúa y da fe. - Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil ocho.

Agréguese al expediente número 246/05 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, vistas sus manifestaciones y atendiendo al estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinticinco de noviembre del presente año. Visto el contenido de las actualizaciones de los avalúos exhibidos en actuaciones, la cantidad que deberá servir como base para la almoneda lo es la suma de \$ 546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, es decir la cantidad de \$ 364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose debiendo exhibir los posibles postores el diez por ciento del avalúo por la cantidad de \$ 54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria

de Acuerdos "B" Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de agosto del dos mil siete.

Agréguese a su expediente número 246/05 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y dígame al ocurrente que por auto de fecha tres de agosto del año en curso se tuvo por exhibido el certificado de gravámenes a que refiere asimismo se provee lo demás solicitado en su escrito presentado ante este juzgado con fecha dos de agosto del año en curso en los siguientes términos: y como lo solicita se señalan las once horas del día tres de octubre del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 204, del edificio en condominio "D", ubicado en la calle de Jagüey número 2 y terreno en que esta construido que es el lote del terreno número 3, de la manzana XXXII, del Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", Sección Cuarta "B", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Diario de México en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 505,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 336,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 50,500 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Convóquese postores.-México, D.F., a 27 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

4045.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 848/2008, relativo a la información de dominio, promovido por AUSENCIO AGUSTIN SERRANO MEDINA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Miguel Hidalgo Poniente número 217 (antes 23), en el poblado de Santiaguillo Coaxuxtenco, Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con calle Miguel Hidalgo en 19.65 metros lineales; al sur: en dos líneas con Prudencio Jardón Valdés, la primera de 13.72 metros y la segunda 8.15 metros; al oriente: en dos líneas con Prudencio Jardón Valdés, la primera de 5.55 metros y la segunda en diagonal de 5.00 metros; al poniente: con Rosa Constantino Ramirez y Cosme Sánchez Soto en 10.50 metros, con una superficie de 173.05 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

4049.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EFREN GARCIA ABURTO, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 293/2008 el juicio ordinario civil, demandando la usucapion en contra de MARIA GUADALUPE PADILLA DE PAREDES, las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapion), respecto del bien inmueble denominado "Fracción del Rancho Jajalpa", ubicado en el Barrio San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 1,680.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en medida de 68.90 metros colinda con María Briceño; al sur: en medida de 68.90 metros colinda con colonia Hogares Mexicanos; al oriente: en medida de 24.50 metros colinda con colonia Hogares Mexicanos, y al poniente: en medida de 24.35 metros colinda con Isidro Olivares. B).- La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto señora MARIA GUADALUPE PADILLA DE PAREDES, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 371, volumen 460, libro primero, sección primero de fecha 20 de febrero de 1981. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro me sirva como título justificativo de propiedad, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, atento a lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Código Civil en vigencia para esta entidad, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México. Hechos. Que desde hace más de 20 años anteriores a la fecha, el actor viene poseyendo a título de propietario el inmueble señalado en líneas anteriores, que dicha posesión material la detenta en atención a la traslación de dominio que realizó a favor del actor, la señora MARIA GUADALUPE PADILLA DE PAREDES, mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha 5 de julio de 1987, estando inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada MARIA GUADALUPE PADILLA DE PAREDES procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de octubre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4046.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 3172/2008.

OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR.

EFREN GARCIA ABURTO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto de una porción del terreno denominado "Alcahuacan Segundo", ubicado en el pueblo de Jajalpa, inmueble que actualmente se ubica en Vía Morelos sin número oficial, en la colonia Hogares Mexicanos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 54.099 metros linda con Efrén García Aburto; al sur: en 54.099 metros linda con callejón y Hotel Granada; al oriente: en 22.00 metros linda Efrén García Aburto; y al poniente: 22.00 metros linda con Avenida Vía Morelos, con una superficie de 1,190.17 metros cuadrados: Manifestando que desde hace mas de dieciséis años anteriores a la fecha el suscrito viene poseyendo en forma ininterrumpida, en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, una porción del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que actualmente se ubica en la Vía Morelos sin número oficial, en la colonia Hogares Mexicanos, asimismo que la posesión que detento respecto del inmueble motivo del presente asunto y de la cual he venido gozando y disfrutando esto se debe a la traslación de dominio que realizo a mi favor el señor OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, mediante la celebración del contrato privado de compra venta de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos y que desde esa fecha el señor OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, me hizo entrega de la posesión materia del bien inmueble motivo de la litis y desde esa fecha he venido realizando actos de dominio y conservación sobre el mismo. Realizando pagos de impuestos y derechos de contribuciones. Ignorándose el domicilio del demandado OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, apercibida que si pasado ese término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la puerta de este juzgado, así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo en tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
 4047.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas dos de septiembre y seis de octubre ambos del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES HERRERA BLANNO, expediente número 1705/2005, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble hipotecado, consistente en: en la casa "A" (planta baja izquierda) del conjunto en condominio tipo cuádruplex, marcada con el número oficial setenta y siete "A", de la calle Rancho Santa Teresa, lote número dos, de la manzana treinta y cinco, del Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautlilán Izcalli,

Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo más alto, señalándose para tales efectos las once horas del día diecinueve de noviembre del dos mil ocho, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurran como postores a quienes se convoca por medio de edictos.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, así como en sitios de costumbre del juzgado exhortado, en las puertas del juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha municipalidad, México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. Maria Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1285-A1.-31 octubre, 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

DEMANDADA: ROMANA, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 892/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA CONCEPCION GONZALEZ ALCANTARA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa y como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente en la cual se le reconozca como única propietaria del bien inmueble ubicado en las calles de Aculco esquina Metepec, manzana 45 (cuarenta y cinco), lote 14 (catorce), colonia La Romana, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada ROMANA, S.A., debiéndose publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.
 1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.
MARIA TERESA AGUIRRE BAUTISTA.

El actor JOSE MARIA HERNANDEZ CUENCA, interpuso demanda en el expediente 1450/06, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: I) La disolución del vínculo matrimonial, II) La disolución de la

sociedad conyugal, III) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de su menor hijo MAURICIO ISRAEL HERNANDEZ AGUIRRE, IV) La pérdida de la patria potestad de su menor hijo MAURICIO ISRAEL HERNANDEZ AGUIRRE, la cual viene ejerciendo su abuela materna de nombre MARIA TERESA BAUTISTA MARIN, V) El pago de una pensión alimenticia por parte de la demandada MARIA TERESA AGUIRRE BAUTISTA, para su menor hijo MAURICIO ISRAEL HERNANDEZ AGUIRRE, VI) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 25 de agosto del 2008.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADA: ANA ELENA SALINAS MEZA.

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS GARCIA GONZALEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 920/2008, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de ANA ELENA SALINAS MEZA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil, 1) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) En virtud de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes no ha lugar a la liquidación y disolución de la misma.

HECHOS.

1.- Con fecha treinta de septiembre del año dos mil, contrae matrimonio civil con la hoy demandada bajo el régimen de separación de bienes, según se acredita con el acta de matrimonio. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. 3.- Es el caso de que a partir del 15 de septiembre del año 2004, la hoy demandada y el suscrito nos separamos, como consecuencia de los problemas propios y cotidianos en la idiosincrasia de la mayoría de los mexicanos y derivado de esto, decidimos terminar nuestra vida en común. 4.- Por lo anterior es que el suscrito presenta esta demanda por considerar que la conducta de las partes encuadra con la hipótesis que señala el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. El Juez del conocimiento por auto de fecha 07 siete de agosto del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintuno de octubre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veinticuatro de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 672/2008, ANA MARIA CALDERON CALVILLO, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de CLUB RANCHO AEREO, A.C. y ABEL TORRES MORALES, reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración judicial a favor de ANA MARIA CALDERON CALVILLO, de que ha adquirido la propiedad sobre de la fracción del predio ubicado en manzana once 11, lote veintidós 22-D del Fraccionamiento Club Rancho Aéreo, municipio de Tecámac, Estado de México, inscrita bajo el asiento ciento veintuno 121, volumen veintiséis 26, libro primero 1º, sección primera 1ª, de fecha nueve 09 de abril de mil novecientos ochenta y seis 1986; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Admitiéndose la demanda por auto del doce de mayo del dos mil ocho, ordenándose en proveído del tres y ocho ambos de octubre del dos mil ocho, emplazar a los codemandados CLUB RANCHO AEREO, A.C. y ABEL TORRES MORALES, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarte dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el dieciséis de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: ALEJANDRO CRUZ PEÑA ZUÑIGA.

En el expediente 732/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL CARMEN ORTA PASARON en contra de ALEJANDRO CRUZ PEÑA ZUÑIGA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en la Avenida 101, del régimen 3, manzana K, edificio 141, conjunto C-14, lote 7, del Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal

o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.
 1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 436/2008.

RICARDO SANCHEZ OQUI y ADRIAN CARRANCO GRIMALDO.

ALMA DELIA RESENDIZ CHICO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en zona II, conjunto C-12, manzana U, entrada "B", régimen 8, edificio 4-B, departamento 102, del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, CTM XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 0.85 m linda con área común del régimen y en 6.97 m con departamento 101 de la entrada del edificio; al sureste: en 2.91 m linda con fachada posterior a área común del conjunto habitacional y en 4.40 m con fachada posterior a área común del régimen; al suroeste: en 0.35 m linda con área común del régimen y en 7.82 m con departamento 101 de la entrada B del edificio; y al noroeste: en 2.97 m y 4.34 linda con fachada principal y área común del régimen, abajo con terreno y arriba con departamento 202. Manifestando que con fecha catorce de febrero del año dos mil dos, adquirí mediante contrato de compra venta del señor ADRIAN CARRANCO GRIMALDO, el predio antes mencionado, lo cual consta a diversas personas, en la misma fecha en que se celebró el contrato se le pagó y se pacto el precio de la operación de la compraventa fue el de \$ 160,000.00 el cual fue pagado al momento de la celebración del contrato. Es el hecho de que a partir de la celebración del contrato de compraventa se le hizo entrega del predio, por lo que desde ese entonces he venido poseyendo el mismo hasta la fecha en forma continua, pacífica, pública de buena fe y en calidad de propietario, mediante la adquisición por compra venta del señor ADRIAN CARRANCO GRIMALDO, tal y como le consta a diversas personas, vecinos y familiares lo que se acreditará en el momento procesal oportuno. Ignorándose el domicilio de los demandados RICARDO SANCHEZ OQUI y ADRIAN CARRANCO GRIMALDO, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1286-A1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 793/2005.

En los autos del expediente número 0793/2005, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por ALEXANDER GONZALEZ MARTHA y ESPINAL ALEXANDER MARTHA

ARACELI en contra de ELIAS MARTINEZ ANGELES e IRMA LOPEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintidós de septiembre de dos mil ocho las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el lote diez, manzana dieciocho de la colonia ciudad Lago, que viene siendo el que se ubica en Lago Ontario número sesenta y dos, lote diez, manzana dieciocho, colonia ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JESUS RODRIGUEZ TORRES.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en el periódico La Jornada, así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en un periódico de mayor circulación del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.-México, D.F., a 13 de octubre de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1183-B1.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 893/2008.

DEMANDADO: TEODORA VAZQUEZ DE JAIMES.
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MA. MARICELA JAIMES VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 9, manzana 472, de la colonia Aurora, actualmente calle Cascabel número 277, colonia Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 8, al sur: 17.10 metros con lote 10, al oriente: 9.00 metros con lote 35, al poniente: 9.00 metros con calle El Cascabel, con una superficie total de 153.68 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante compraventa que celebró con LETICIA MIJANGOS SANTIAGO, el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, quien le entregó la posesión física y material del inmueble, misma que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica, y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1184-B1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1310/2008, ADRIAN MARTINEZ CUIEL, promueve juicio ordinario civil, en contra de CAMARGO VILLANUEVA MA. LEONOR, solicitando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito y a la hoy demandada, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen por el cual contrajimos matrimonio y C).- El pago de gastos y costas, que con motivo del presente juicio origine, admitiéndose la demanda por auto del día ocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenándose por auto del día nueve de octubre del año dos mil ocho emplazar a la demandada CAMARGO VILLANUEVA MA. LEONOR, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de octubre del año dos mil ocho y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día veintisiete de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1155-B1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente 868/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ZEPEDA ROJAS, en contra de GERMAN PINEDA VAZQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo civil de Cuantía Menor de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante la tercera almoneda de remate de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistentes en un vehículo marca Nissan, tipo Platina, color plata, cuatro puertas, con un golpe aparente en la parte frontal, sin fascia delantera, sin salpicadera derecha al frente, sin parrilla, con placas de circulación LZD 72-10, del Estado de México, estándar, número de placa VIN 3N1JHO1S65L243547, con una sumida en el toldo, fascia trasera rayada en la pintura, con la salpicadera izquierda frontal de color café, en cuarta almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinte de noviembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de cinco días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$24,457.95 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.), que es la cantidad deducida del diez por ciento, al precio deducido en la segunda almoneda de remate de \$27,175.50 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

1291-A1.-31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

ROSA SOLIS CASTRO.

En el expediente 1056/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JOSE GUILLERMO ROQUE CHACON en su contra el Juez determinó emplazarla por edictos, procedimiento en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia firme que JOSE GUILLERMO ROQUE CHACON, se ha convertido en propietario, por haber operado en su favor la usucapión, del inmueble ubicado en Avenida División del Norte, manzana 455, lote 39, colonia San Isidro, Zona 7, del Exejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a favor del actor se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, C).- Pago de gastos y costas que originen el proceso. Hechos: 1.- El 29 de diciembre de 1996, el actor JOSE GUILLERMO ROQUE CHACON, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con ROSA SOLIS CASTRO, el terreno ubicado actualmente en Avenida División del Norte, manzana 455, lote 39, colonia San Isidro, zona 07, del Ex ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 25.00 metros con lote 40, al sureste: 8.00 metros con lote 03, al suroeste: 25.00 metros con lote 38, al noroeste: 8.00 metros con Avenida División del Norte, entregando dicha vendedora al actor de forma personal la posesión material del inmueble el día 29 de diciembre del año 1996, así como los documentos correspondientes al predio y agua del inmueble en 1996, y los pagos administrativos como impuesto predial y agua el actor los ha venido realizando personalmente. 2.- El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco a favor de SOLIS CASTRO ROSA bajo el libro primero, sección primera, partida número 7686, volumen 96, de fecha 03 de agosto de 1990, como lo justifica con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público antes mencionado. 3.- El inmueble ya indicado lo ha venido poseyendo JOSE GUILLERMO ROQUE CHACON, desde el 29 de diciembre de 1996, cuando la señora ROSA SOLIS CASTRO, entregó la posesión hasta la presente fecha y lo ha habitado como propietario a título de dueño y buen señor de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. 4.- Desde que adquirió el inmueble, en que la hoy demandada le entregó la posesión material y hasta la fecha ha realizado construcciones para su mejora, lo ha poseído durante el tiempo y las condiciones que la ley exige para usucapir, demanda la parte actora a ROSA SOLIS CASTRO el cumplimiento de las prestaciones antes asentadas y se declare mediante sentencia que se ha convertido en propietario de dicho inmueble por haber operado la prescripción adquisitiva, y declarar que se ha convertido en propietario por usucapión y se ordene la inscripción a nombre de JOSE GUILLERMO ROQUE CHACON en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que dicha sentencia sirva como título de propiedad, por lo que se emplaza por medio del presente edicto a ROSA SOLIS CASTRO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma,

con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1186-B1.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de REBECA HERNANDEZ MUÑOZ y FILIBERTO CRUZ ARGUELLES, expediente 842/06, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de esta capital dictó un auto con fecha trece de octubre del año en curso, ordenando sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Mina de Cobre, casa "A", manzana 68, lote 55, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$320,900.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticinco de noviembre del presente año.-México, D.F., a 24 de octubre de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARINA MARTINEZ BOCANEGRA y OTRO, expediente número 621/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa de interés social número dieciocho, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical edificada sobre el lote siete de la manzana 1 denominado Valle del Conjunto Urbano de tipo de interés social La Loma, ubicado en el camino al Deportivo sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$243,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 486, 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de octubre de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Andrea Amante Nápoles.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento promovido por PLAZA AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ FRAGOSO MARIA DE LOS ANGELES y HORTENSIA FRAGOSO Y ROSAS, expediente número 727/2007, Secretaría "A" el C. Juez Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario de esta Capital. Dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a treinta de septiembre del año dos mil ocho. "...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento ubicado en la calle Hacienda de Buenavista, Edificio 1, Dpto. 204 del Condominio 1 de la Colonia Hacienda del Parque en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote uno, manzana uno, sección primera, se señalan las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, convóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "La Jornada", sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS precio fijado por el perito Ingeniero Civil JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico La Jornada al efecto fíjense por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la del remate igualmente.-México, D.F., a 6 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., vs. MANLIO FLAVIO MENDOZA ORTIZ, LARISSA KOREY OVIEDO ZALDIVAR y MANLIO FLAVIO MENDOZA GALVAN, expediente número 426/2005, el C. Juez Octavo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: departamento marcado con el número 301, del edificio "B" tres del conjunto en condominio marcado con el número oficial 8 de la Calzada San Mateo, zona centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Conjunto Habitacional San Mateo Tecolapan", (primera etapa), haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio determinado en el avalúo que obra en autos, y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes que es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., las características y colindancias se señalan en el expediente número 426/2005.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse en los lugares de costumbre de ese juzgado.-México, D.F., octubre 20 del año 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 627/07.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra MARGARITA JANETH SILVA PEREZ y SERGIO ANTONIO EZETA ESCALONA. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto de fecha dieciséis de octubre del año del dos mil ocho, en la que se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Colinas de Batán, construido sobre el lote de terreno número 33 de la manzana 5 del Conjunto Urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las medidas y colindancias, especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$300,660.72 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 72/100 M.N.), valor designado por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por 02 dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del D.F., debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México" y por dos veces en los tableros de avisos de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa entidad federativa debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-Atentamente.-México, D.F., a 20 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NESTOR ULLOA COLIN, expediente 446/2006, respecto al inmueble, calle Bolonia número 17, lote de terreno número 4, de la manzana 37, ubicado en el Fraccionamiento denominado Izcalli Pirámide C.P. 54140 municipio de Tlalneantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la suma de \$1'162,100.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS).

Para su publicación y fijación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 72/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de AUSENCIA QUEZADA PEREZ y OTRO, expediente número 72/08, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento trece del edificio dos, del condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle sin nombre, lote número tres, de la manzana uno, del conjunto urbano denominado Los Héroe, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,100.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 24 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ceilia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1284-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 513/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JESUS GERMAN ROSSANO MEJIA; respecto de un terreno ubicado en calle Ezequiel Capistrán número 111, Barrio de San Mateo, del municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 metros con María Concepción Cajero Nava, al sur: 23.70 metros con calle de su ubicación Ezequiel Capistrán número 111, al oriente: 17.73 metros con María Concepción Cajero Nava, y al poniente: 17.73 metros con herederos de Rafael Terrón García, con una superficie aproximada de 420.20 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4031.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente 512/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por JESUS GERMAN ROSSANO MEJIA, la parte actora promueve información de dominio a efecto de acreditar la posesión que ha tenido por más de diez años, a título de dueño, en forma pacífica, continua y de

buena fe, del inmueble que ubicado en calle Ezequiel Capistrán, número cincuenta y cinco, Barrio de San Mateo, Ciudad y Municipio de Metepec, mismo que adquirió por medio de contrato verbal de la señora María Gregoria Mandujano, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 46.77 metros colinda con Tomás León Serrano y Amado Sánchez Granados, al sur: 48.90 metros colindando con calle de su ubicación Ezequiel Capistrán número 55, al oriente: 55.60 metros colindando con herederos del C. Esteban Montiel Garduño y al poniente: 51.18 metros colinda con Manuel Montes de Oca, Adán León Fernández y Hermenegildo Fernández Mejía, con una superficie aproximada de 2,545 metros.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca o en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4032.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

CRECENCIA ROMERO CHAVEZ.

El señor BERNARDO BENITEZ FLORES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 49/08, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; y B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. Señalando como hechos de su demanda, en esencia que: el suscrito y la señora CRECENCIA ROMERO CHAVEZ, se encuentran unidos en matrimonio civil, que celebramos bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha 25 de enero de 1997, ante el oficial del Registro Civil de Temascaltepec, México; Que su domicilio lo ubicaron en D/C en San Francisco Oxtotilpan, Temascaltepec, México, que en su matrimonio no tuvieron hijos, ni adquirieron bienes de fortuna, ni muebles e inmuebles: la ahora demandada y el suscrito se encuentran separados desde el 23 de febrero de 2004, fecha en que me salí del domicilio antes citado debido a los constantes problemas que tenía con la demandada; En virtud que la demandada y el suscrito vivimos separados desde el 23 de febrero de 2004 y que a la fecha han transcurrido más de dos años, separación que en todo momento ha sido en forma permanente y total, ya que no volvimos a vivir juntos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a ocho de octubre del año dos mil ocho.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4034.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad no regulada en contra de GARRIDO NAVA FIDEL y ESCOBAR MENDOZA GLORIA LETICIA. Expediente 879/2007, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por auto dictado de fecha diez de octubre del año en curso..., en su parte conducente, ordeno: ... se señalan las diez horas del veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, por así permitirlo las labores del juzgado y las audiencias agendadas con anterioridad, por lo que procedase a anunciar en pública subasta el mencionado remate... respecto del inmueble consistente en la vivienda número 326, del condominio 8, lote 9, manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geo Villas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con un valor de \$281,500.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien.

Por medio de edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

4035.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 815/2006
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, cesionario de TERRAS HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCES SEGUNDO JORGE, expediente 815/2006, Secretaría "A" el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado la vivienda número seiscientos cincuenta y cuatro del lote número setenta y dos, de la manzana número cuatro (romano), del conjunto habitacional urbano de interés social, sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Geo Villas de Santa Bárbara" ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, en la cantidad de \$230,400.00, (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Milenio" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil; y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ixtapaluca,

Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de octubre del 2008.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica:

4036.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente número 408/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por EFRAÍN MELLAN MACEDO, respecto del siguiente inmueble: ubicado en domicilio bien conocido en el camino a la Cruz de Misión, en el Barrio de La Veracruz, perteneciente al municipio de Sultepec, México, el cual se adquirió mediante contrato de cesión de derechos de posesión en fecha cinco de mayo del año dos mil, celebrado con ALFONSA ARELLANO DOMINGUEZ y BERNABE MARTINEZ CAYETANO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 21.00 metros y colinda con camino público, es decir, con camino a la Cruz de Misión; la otra línea de 2.00 metros y colinda con propiedad de Margarita Ortega Estrada; al sur: 26.00 metros y colinda con la propiedad de Mario Ortega Estrada y con la propiedad de Fidela Domínguez Domínguez; al oriente en dos líneas, una de 13.50 metros y colinda con la propiedad de Fidela Domínguez Domínguez y la otra línea de 13.50 metros y colinda con la propiedad de Margarita Ortega Estrada, al poniente: 24.00 metros y colinda con la propiedad de Rosario Villafaña Santana, mismo que tiene una superficie de 618.25 metros cuadrados y una construcción de 100 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria en esta población.-Dado en Sultepec, México, a 23 de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4038.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Se emplaza a HILDA IGNACIA CHAPA GARCIA, en el expediente número 205/2008, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por ARTURO MASSA HERNANDEZ en contra de HILDA IGNACIA CHAPA GARCIA, en donde el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial con la demandada, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, basado en los siguientes hechos: 1.- Haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, 2.- Haber establecido su domicilio conyugal en calle Allende número uno, esquina con Reforma, colonia Centro, Chalco, Estado de México; 3.- Haber procreado dos hijos de nombres ARTURO e HILDA DE APELLIDOS MASSA CHAPA; 4.- En fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis, se separaron física materialmente por los constantes problemas que tenían por los excesivos celos de la demandada, por lo que la Jueza en auto de fecha veinticuatro de abril acordó: registrese y fórmese expediente.- Se tiene por presentado a ARTURO MASSA HERNANDEZ demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en contra de HILDA IGNACIA CHAPA GARCIA, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.111, 2.114, 2.115, 2.134, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente para el Estado de México, se admite la presente demanda en la

vía y forma propuestas, gírense atentos oficios al director de la policía judicial con residencia en Chalco, Estado de México y a la policía municipal de este mismo lugar, para que ordenen a quien corresponda procedan a efectuar la localización y paradero de la demandada. En auto de fecha diez de octubre del dos mil ocho la jueza acordó; a sus autos el escrito presentado por ARTURO MASSA HERNANDEZ, como lo solicita y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio o paradero en el cual pueda ser emplazada a juicio la demandada, a pesar de haberse agotado las medidas pertinentes para su búsqueda y localización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.167 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, procédase a emplazar a HILDA IGNACIA CHAPA GARCIA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, flíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Dado en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
4039.-31 octubre, 11 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8474/94/08, ISMAEL FLORES MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 8, en el perímetro del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tacámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Cuauhtémoc, al sur: 7.50 m y linda con Magdalena Aguilar Pérez, al oriente: 15.50 m y linda con Fabiola Aguilar Pérez, al poniente: 15.50 m y linda con Martín Bustamante Suárez. Con una superficie de 116.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 150/34/08, MARIA GARCIA SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Obra Pia, ubicado en calle 1º de Mayo de la colonia El Ranchito, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.65 m y linda con Alejandro Espinoza Aguilar, al sur: 4.50 m y linda con Erasmo Rojas Rentería, al oriente: 27.00 m y linda con Raúl Espinoza Camacho, al poniente: 27.20 m y linda con calle 1º de Mayo. Con una superficie de 149.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 48/28/08, ALBERTO ESCALONA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en la población de Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.30 m y linda con calle Victoriano Ponce, al sur: 10.10 m y linda con Inés Ponce Quezada, al oriente: 26.15 m y linda con Israel Mera Monroy, al poniente: 26.15 m y linda con Gregorio Ponce Quezada. Con una superficie de 230.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 46/26/08, CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estacionamiento Municipal", para la "Estación de Bomberos y Protección Civil", ubicado en calle Hidalgo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m y linda con calle Hidalgo, al sur: 17.60 m y linda con Alfredo Austria Juárez, al oriente: 14.10 m y linda con estacionamiento, al poniente: 14.40 m y linda con casa ejidal. Con una superficie de 256.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 5332/164/08, C. SABINO TREJO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Cerrada del Río, sin número, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 29.30 m en dos tramos de 5.30 m con Romalda Ortiz López y 24.00 m con propiedad privada, al sur: en 34.00 m colinda en dos tramos de 9.00 y 25.00 m con Alfonso Trejo Ramos, al oriente: en 8.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 25.80 m colinda en dos tramos de 24.10 m con Romalda Ortiz López y 1.70 m con calle Cerrada del Río. Con una superficie de: 437.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 5477/133/08, C. CARLOS PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Circuito Martín Cortez sin número colonia Francisco I. Madero 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.40 m con propiedad privada, al sur: en 14.20 m colinda con calle Circuito Martín Cortez, al oriente: en 24.00 m colinda con Santiago Uribe Cuadrado, al poniente: en 20.00 m colinda con Mariano Ríos Maldonado. Con superficie de 310.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 5871/165/08, C. LINDA MARIA LILIAN RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Hidalgo, sin número, colonia Independencia 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 12.10 m colinda con calle Hidalgo, al sureste: en 20.80 m colinda con paso de servidumbre, al noroeste: en 26.09 m y colinda con Francisco Rodríguez Roldán y/o Caritina Castillo Tobon, al suroeste: 10.47 m con Cirilo Ortiz Rueda. Con una superficie de: 249.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 5872/166/08, C. NORA SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Dalias, número 6, colonia El Mirador, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.90 m colinda con Carmen Hernández Alonso y Guadalupe Noé Hernández Osorio, al sur: en 20.00 m colinda con calle Dalias, al oriente: en 19.20 m y colinda con Marcelo Ledezma y Severiano Ramos, al poniente: 11.96 m colinda con Marcelo Ledezma. Con una superficie de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6107/181/08, C. LILIA SANCHEZ DE LA BARQUERA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Nombre" ubicado en Avenida 6 de Diciembre sin número, colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.60 m con propiedad del señor Manuel González, al sur: mide 6.30 m con propiedad del señor Librado Gómez Zariñan, al oriente: mide 10.92 m con Avenida 6 de Diciembre, al poniente: mide en dos tramos 4.75 m con propiedad de la señora María de los Angeles Jiménez y el segundo de 6.75 m con propiedad del señor Egisto Minardi Cintil. Con una superficie de: 72.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6108/182/08, C. ROSA MARIA MARTINEZ ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlilan Esquina calle la Dicha sin número, colonia Vicente Guerrero actualmente Vicente Guerrero 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 52.79 m con propiedad de Miguel Angel Flores Martínez, al sur: mide 52.70 m con Avenida Tlilan, al oriente: mide en dos tramos de 22.47 y 5.24 m con Privada sin Nombre que da a la Avenida Tlilan, al poniente: mide 34.15 m con calle la Dicha. Con una superficie de: 1,208.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6109/183/08, C. MARIA DEL ROSARIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número que da a la Avenida Tlilan sin número Col. Vicente Guerrero actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.10 m con Celedonio Sánchez, al sur: mide 26.55 y 16.30 m con Privada sin Nombre que da a la Avenida Tlilan, al oriente: mide 30.70 m con Juana Flores Velázquez, al poniente: mide 41.65 m con Felisa Reyes. Con una superficie de: 674.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6110/184/08, C. JUANA FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 9.00 y 9.00 m con Celedonio Sánchez, al sur: mide en dos tramos de 11.43 y 16.30 m con Privada sin Nombre que da a la Avenida Tlilan, al oriente: mide 23.56 m con Joel Flores Martínez, al poniente: mide 30.70 m con María del Rosario Flores Martínez. Con una superficie de: 462.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6111/185/08, C. MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número que da a

la Avenida Tlilan sin número Col. Vicente Guerrero actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.30 m con Privada sin Nombre que da a la Avenida Tlilan, al sur: mide 52.79 m con Joel Flores Velázquez, al oriente: mide 11.19 m con Privada sin Nombre que da a la Avenida Tlilan, al poniente: mide 13.00 m con Felisa Reyes. Con una superficie de: 490.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6112/186/08, C. JOEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número que da a la Avenida Tlilan sin número Col. Vicente Guerrero actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 22.20 m con Celedonio Sánchez, al sur: mide dos tramos de 16.48 m y colinda con Guillermo Trejo Osnaya y 15.20 m y colinda con Juan Martínez, al oriente: mide 31.50 m con Fernando Sánchez, al poniente: mide en dos tramos 28.00 m con Privada sin Nombre y con Juana Flores Velázquez y 1.40 m y colinda con Guillermo Trejo Osnaya. Con una superficie de: 720.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril OF. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 8331/89/2008, SERGIO RAMIREZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Santa Anita, ubicado en Avenida Nuevo México, sin número, San Jerónimo Xonacahuacan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.25 m linda con Areli Rivero Arredondo, al sur: 14.25 m linda con Avenida San Juan, al oriente: 13.32 m linda con Areli Rivero Arredondo e Irineo Ramírez Arredondo, al poniente: 13.40 m linda con calle las Torres. Con una superficie de 190.35 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8332/90/2008, ARELI RIVERO ARREDONDO y MARIA YOLANDA ARREDONDO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Santa Anita, ubicado en Avenida Nuevo México, sin número, San Jerónimo Xonacahuacan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 66.30 m linda con Adelaida Lara, al norte 2: 25.70 m linda con Dionisio Ramirez Arredondo, al norte 3: 03.65 m linda

con Areli Rivero Arredondo y María Yolanda Arredondo Martínez, al sur 1: 64.30 m linda con Fracc. Xonacahuacán, al sur 2: 25.70 m linda con Jorge Ramírez Arredondo, al oriente 1: 28.30 m linda con Fracc. Xonacahuacán, al oriente 2: 21.76 m linda con propiedad privada, al poniente 1: 26.15 m linda con Dionisio Ramírez Arredondo, al poniente 2: 08.00 m linda con Avenida Nuevo México, al poniente 3: 15.85 m linda con Jorge Ramírez Arredondo. Con una superficie de 3,481.91 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 3236/76/2007, GLORIA ALCALAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calvario, ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.85 m linda con calle del Panteón, al sur: 9.85 m linda con lote baldío, al oriente: 15.65 m linda con lote baldío, al poniente: 14.65 m linda con Elpidio Martínez. Con una superficie de 124.50 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 3239/79/2007, LETICIA ROSILES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 9 de la calle Ciprés, esquina con Cedros en la colonia San Antonio del poblado de San Francisco Cuautliquixca, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con Marcos Heredia, al sur: 17.00 m linda con calle Ciprés, al oriente: 9.00 m linda con Apolinar Castro, al poniente: 9.00 m linda con calle Cedro. Con una superficie de 153.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 7365/123/2007, SAUL CABRERA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cinopala, ubicado en calle sin nombre, sin número, en el pueblo de San Francisco Cuautliquixca, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.47 m linda con Victoria Juárez Ramírez, al sur: 35.68 m linda con Samuel Portillo, al oriente: 24.19 m linda con Enrique Buendía Pineda, al poniente: 24.26 m linda con calle. Con una superficie de 861.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de

2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 56/5/2008, HECTOR ISRAEL LOPEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario sin número, en el pueblo de Tecámac, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.70 m linda con Laurencio Islas Crespo, al sur: 16.46 m linda con calle Calvario, al oriente: 9.46 m linda con privada Calvario, al poniente: 10.50 m linda con Gonzalo Flores. Con una superficie de 160.48 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 3233/73/2007, LIDIO SANCHEZ PEREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tequixquihuehuco, ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio del mismo nombre, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 m linda con Felipe Sánchez Islas, al norte: 52.00 m linda con Guillermo Román Enriquez, al sur: 52.00 m linda con Guadalupe Islas Alvarez, al sur: 52.00 m linda con Roberto Sánchez Islas, al oriente: 22.50 m linda con Mateo Mora Nolasco, al poniente: 22.50 m linda con Angel Sánchez Treviño. Con una superficie de 2,340.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciada Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 132/39/08, ELICEO CABRERA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tomatlan", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con regadera, al sur: 22.20 m con Felipe Martínez, al oriente: 211.00 m con Florencio Mendoza Ramos, al poniente: 211.00 m con Enrique Alva. Con una superficie de 4,685.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 116/41/07, FELIPE RIVAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en el poblado de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.80 m y linda con calle, 13.00 m y linda con Andrés Rivas, 47.80 m y linda con José Rivas, al sur: 83.80 m y linda con Nicolás Rivas, al oriente: 21.00 m y linda con Andrés Rivas, 34.00 m y linda con José Rivas, 79.50 m y linda con Lucio Rivas, al poniente: 145.80 m y linda con Teodoro Rivas. Con una superficie de 8,893.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 44/25/2008, CESAR GODINEZ SALAS EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA solicita la inmatriculación administrativa, de un bien inmueble denominado "La Presa", para utilidad pública en beneficio de la comunidad Presa del Rey, ubicado en la Av. del Trabajo s/n Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 10.50 m con el predio de la C. Ventura Espinoza Rodríguez, segunda línea 17.00 m con el predio de la C. Ventura Espinoza Rodríguez, al sur: 31.40 m colindando con el C. Antelmo Isaac Bustamante Camarena, al oriente: 20.00 m con el predio de los C.C. Raymundo León Torres y Lucio Ponce Hernández, al poniente: 20.00 m colindando con calle Avenida del Trabajo. Superficie de 581.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 47/27/08, ARACELI ZAVALA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Dolores, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.60 m y linda con Lucía González Reyes, al sur: 28.60 m y linda con Lucio Sosa Fernández, al oriente: 10.00 m y linda con Rubén Roviroso Gutiérrez, al poniente: 10.00 m y linda con calle privada. Con una superficie de 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 6113/187/08, C. GUILLERMO TREJO OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Tlilan sin número Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 28.60 mts. con privada sin nombre y con Joel Flores Martínez, al sur mide 28.60 y 16.30 mts. con Avenida Tlilan, al oriente mide en dos tramos de 6.65 y 16.65 mts. con Juan Martínez, al poniente mide 29.10 mts. con área común y privada sin nombre, con una superficie de: 730.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 4715/35/2008, C. YASMIN LILIA SILVA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Perita", sito en el pueblo de Santa María Nativitas, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte 20.00 m. con calle Victoria, al sur 20.00 m con José T. Hurtado Márquez (actualmente María del Pilar Alvares F. sucesión testamentaria), al oriente 10.00 m con Esther Ruler (actualmente Elsa Margarita Ortega Sánchez), al poniente 10.00 m con calle C. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 4139/34/2008, C. JOSÉ MELCHOR PEREZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: fracción de lote de terreno conocido como El Tejocote, lote 24, manzana 05, en San Rafael Chamapa del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte 8.00 m. con lote 27 (Adela Hernández Muñoz), al sur 8.00 m. con área verde, al oriente 15.00 m. con área común, al poniente 15.00 m. con lote 25 (Mario Granados Bueno). Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 2553/216/08, C. RAMIRO JIMENEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Paraje Xinguiani, cerrada Los Reyes número 15 de la colonia Dos Rios del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte 15.00 m. con calle cerrada Los Reyes, al sur 8.00 m con Albino Saucedo y Roberto Ramírez Ramírez, al oriente 24.00 m. con Dolores Veraza, al poniente 27.00 m. con calle sin nombre. Con una superficie de: 293.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6939/77/2007, C. HILARIO MEDINA LEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle La Hiedra número 7, identificado como lote sin número, manzana sin número del barrio La Hiedra del pueblo de Santiago Tepetlaxco del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte 37.30 m. con María Teresa Tavera Navarro, al oriente 32.60 m. con la barranca, al sur 30.00 m. con Ernestina Roque Martínez, al poniente 12.80, 22.00 y 10.40 m. con camino a Tepatlaxco. Con una superficie de: 1,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 6172/73/2007, C. JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Rivera lote 1-Bis, manzana 64-A de la calle prolongación Morelos número 45 de la colonia Reubicación El Torito, La Rivera del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda, al norte 19.05 m. con Gerónimo Hernández, lote 1, al sur 17.45 m. con calle prolongación Morelos, al oriente 9.45 m. con Rodrigo Ramos, lote 2, al poniente 10.20 m. con calle cerrada Ladrillera, con una superficie de 179.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente número 4347/302/08, MA. TERESA GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en avenida Morelos sin número, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 15.12 mts. con privada, al sur en 15.12 mts. con Julio César Cruz Rodríguez y Fco. Javier Cruz Rodríguez, al oriente en 12.00 mts con Ma. Magdalena García Jandette, al poniente, en 12.00 mts. con Ubalda Patricia García Jandete. Teniendo una superficie de: 181.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente número 4348/303/08, MARIA MAGDALENA GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Morelos sin número, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 15.12 mts. con privada, al sur en 15.12 mts. con Julio César Cruz Rodríguez, al oriente en 12.00 mts. con Rolando García Jandete, al poniente en 12.00 mts. con Ma. Teresa García Jandete. Teniendo una superficie de 181.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente número 4349/304/08, JUAN ERNESTO GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Morelos sin número, pueblo

de San Bartolo Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 14.35 mts. con Silverio Soto, al sur: en 13.93 mts. con privada de Morelos, al oriente en 14.10 mts. con Alejandro García Jandette, al poniente en 14.05 mts. con Alfredo García Jandete. Teniendo una superficie de 198.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente número 4351/306/08, SRA. UBALDA PATRICIA GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en avenida Morelos sin número, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 15.12 mts. con privada, al sur en 15.12 mts. con Francisco Javier Cruz Rodríguez, al oriente en 12.00 mts. con Ma. Teresa García Jandete, al poniente en 12.00 mts. con avenida Morelos. Teniendo una superficie de 181.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 302/214/2008, C. SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO y LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Agua Tendida", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 88.80 m con Cándido Pérez del Río y Manuel Juárez, al sur: 96.40 m con Lorena Mireles, al poniente: 51.00 m con Manuel Juárez, al oriente: 133.70 m con río Ajolote. Con una superficie de: 8,551.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de agosto de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 5929/28/2007, C. ENRIQUE GASCA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Torito, ubicado entre las calles de Protón y Electrón de la zona industrial Atoto del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.35 m con calle Protón, al sur: en dos líneas una de 40.00 m y la otra de 7.00 m con calle Durango, al oriente: 109.00 m con señora María Concepción Jacob Martínez, al poniente: en tres líneas la primera de 29.83 m con Escuela de Artes y Oficios, la segunda 27.02 m con Centro de Salud y la tercera 48.44 m con Centro de Salud. Con una superficie de: 3,501.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente 526/134/2008, C. MIGUEL ANTONIO LOA PORCALLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jerécuaro sin número, esquina con San Miguel de Allende, manzana 70, lote 7, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Herrera Villegas, al sur: 20.00 m con calle Jerécuaro, al oriente: 10.00 m con José Muñoz, al poniente: 10.00 m con calle San Miguel Allende. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 792/142/08, MARIA GUADALUPE VARGAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.80 mts. con camino vecinal, al sur: 13.90 mts. con Laura Gutiérrez Tinoco, al oriente: 51.50 mts. con prolongación Juárez, al poniente: 15.10, 14.60, 13.30 mts. con Esperanza Tinoco Vda. de Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,205.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4052.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 966/114/2008, ALBA FABILA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Montón de Piedra, ubicado en paraje Ojos de Agua, de la localidad de los Saucos, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al suroeste: 80.363 m con Margarito Fabila Garduño, al sureste: 41.544 m con Víctor Osorio Guzmán, al noreste: 80.363 m con camino y sucesión de Manuel Fabila Chaparro, y al noroeste: 41.544 m con camino y Concepción Garduño García. Con superficie de 3,327.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4040.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1037/123/2008, MARGARITO FABILA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Montón de Piedra, ubicado en paraje Ojos de Agua, de la localidad de los Saucos, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al suroeste: 80.363 m con Pedro Vilchis Quintero, al sureste: 41.544 m con Víctor Osorio

Guzmán, al noreste: 80.363 m con Alba Fabila Garduño y al noroeste: 41.544 m con camino y Concepción Garduño García. Con superficie de 3,327.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4041.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS

EXP. 2445/421/08, JUANA DE MATA INES MARTINEZ MENDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN SEBASTIAN XOLALPA, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 2, 7 Y 10 DE JULIO DEL AÑO 2008, EL NOMBRE DEL COLINDANTE ORIENTE, DICE ARACELI MARTINEZ SALINAS, Y DEBE DECIR MARCELINO JORGE MARTINEZ MENDEZ, Y AL PONIENTE, DICE MARCELINO JORGE MARTINEZ MENDEZ Y DEBE DECIR ARACELI MARTINEZ SALINAS. TEXCOCO, MEX., A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL. LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

4033.-31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, ante mí de fecha de 27 de octubre de 2008, SE RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA a bienes de la señora TERESA SOLARES SANCHEZ, que otorgan los señores MARIA EUGENIA, MARIA ISABEL, PEDRO ALFONSO, FELIPE, TERESA y MARIBEL todos de apellidos SANCHEZ SOLARES y DIONICIO SANCHEZ CASTRO los primeros en su carácter de descendientes en primer grado y el último en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos del autor de la sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 127.

1288-A1.-31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 40,746, otorgada el 1º de octubre del 2008, ante mí, el señor JOSE TITO CRUZ RODRIGUEZ, reconoció la validez del testamento y aceptó la

herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREZ**, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 23 de octubre de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1289-A1.-31 octubre y 11 noviembre.

el cargo de albacea testamentaria, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

4042.-31 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 23 de octubre del año 2008.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,163, del Volumen 303, de fecha 23 de octubre del año dos mil ocho, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor **ABEL ORTA SAMANO**, La heredera **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ**, aceptó la herencia; asimismo la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ**, aceptó

FE DE ERRATAS

Del edicto 1230-A1, expediente número 959/08, publicado los días 21 y 24 de octubre del año en curso en las colindancias:

DICE: 3.59 metros con andador Pedro Cortés

DEBE DECIR: 3.59 metros con andador Guadalupe Victoria

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

La C. **MARIA SOLEDAD VELARDE CONTRERAS**, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 57, del Volumen 208, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, correspondiente al lote de terreno marcado con el número diez, de la manzana setenta y uno, del fraccionamiento denominado "LA ROMANA", en términos del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: en veintinueve metros y cuarenta y tres centímetros con el Lote Once;

AL SUR: en veintidós metros y dos centímetros con Lote Nueve;

AL ORIENTE: en diez metros y trece centímetros con barda del Ferrocarril y,

AL PONIENTE: en diez metros con calle de Jilotepec.

El Director General del instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1290-A1.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

SE LES INFORMA QUE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", SE ENCUENTRAN UBICADAS A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CALLE DE JUAN ALVAREZ No. 500, ESQUINA CON HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA FRANCISCO MURGUIA DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, CON NUMEROS TELEFONICOS (01722) 214 68 14, 214 68 15 Y 214 68 16.

ATENTAMENTE

M. EN D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

4024-BIS.-30, 31 octubre, 3, 5 y 7 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de octubre de 2008

CONVOCATORIA**PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, así como del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Órgano de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I; 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 88 párrafo cuarto y 109 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de invitarle a la **V Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM que sesionará a través de la Comisión Permanente**, programada el próximo 6 de noviembre a las 10:00 horas, en la Sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Pte. No. 300, segundo piso, puerta 345, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia.
1. Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la IV Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Bitácora Mexiquense del Bicentenario.
6. Asuntos en cartera.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).



4043.-31 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple*"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"*

Toluca de Lerdo, México; a 27 de octubre del año 2008.

Expediente: CI/SGG-SCT/OF/037/2007
 acumulado: CI/SGG-SCT/OF/007/2008 Y
 CI/SGG-SCT/QJ/303/2007
 Procedimiento: Actuación de oficio y queja
 No. de oficio: SCT/DR/ 1793 /2008
 Asunto: Se notifica resolución.

CC. YOLANDA ARREOLA HERNÁNDEZ,
 RICARDO GARCÍA RODRÍGUEZ Y
 LEONTE CÉSAR PAZ CABRERA
 EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
 AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

PRESENTE S

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, dentro del expediente que se cita al epígrafe, emitió resolución de fecha siete de octubre del año en curso, mediante la que determinó la **inexistencia** de la responsabilidad administrativa disciplinaria que le fue atribuida, de conformidad con el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ATENTAMENTE
 EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
 (RUBRICA).

4050.-31 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple*"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"*

Toluca de Lerdo, México; a 27 de octubre del año 2008.

Expediente: CI/SGG/AU/014/2006
 Procedimiento: Auditoría
 No. de oficio: SCT/DR/ 1791 /2008
 Asunto: Se notifica resolución.

C. YOLANDA ARREOLA HERNÁNDEZ,
 EX SERVIDOR PÚBLICO DE LA
 AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, dentro del expediente que se cita al epígrafe, emitió resolución de fecha diecinueve de mayo del año en curso, mediante la que determinó la **inexistencia** de la responsabilidad administrativa disciplinaria que le fue atribuida, de conformidad con el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ATENTAMENTE
 EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
 (RUBRICA).

4050.-31 octubre.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MATEO ATENCO, MEX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de conformidad con el libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su Art. 12.23 Fracc. II, y su Reglamento en el que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la convocatoria de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente licitación.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra y Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica y técnica	Acto de fallo
ASMA/DOP/GIS/2008/06	\$ 4,500	31 de octubre al 4 de Noviembre de 2008	5 de Noviembre de 2008	11 de Noviembre de 2008	15 de Noviembre de 2008

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Unidad Deportiva, Tercera etapa Bo. de San Juan y San Pedro	44 días Calendario	17 de Noviembre de 2008	30 de Diciembre de 2008	\$ 12'500,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en efectivo o bien en la Dirección de obras Públicas en la Calle Vicente Villada No. 500, Bo. San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. la forma de pago es: en cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Mateo Atenco o en efectivo.

* La procedencia de los recursos es: con asignación de recursos del Gobierno Federal, el Ejecutivo Estatal y el Municipio.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del art. 12.48 del Libro Décimo Segundo de Código Administrativo del Estado de México.

* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

* La moneda en que se deberá cotizar las proposiciones será: moneda nacional-peso mexicano.

* No se otorgará anticipo.

* No se podrá subcontratar partes de la obra.

* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las empresas interesadas deberán presentar copias de las actas Entrega-Recepción de Obras relacionadas con Remodelaciones; o similares a esta licitación. El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará para las personas físicas mediante la presentación de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2007, emitidos por contador público externo certificado, la última declaración fiscal anual 2007 (completa) y el pago provisional del mes de septiembre del mes de Agosto del año 2008, las personas morales podrán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de la última declaración fiscal anual 2007 y el pago provisional. Con estos documentos, acreditará el cumplimiento del capital contable mínimo requerido.

* Los requisitos generales que deban acreditar los interesados son:

1.- Solicitud de inscripción dirigida al C. Director de Obras Públicas Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura.

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en lo supuesto del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de Código Administrativo del Estado de México.

3.- Tratándose de personas morales, testimonio notarial de la constitución de la sociedad, modificaciones y poderes, en caso, debidamente inscrito en el Registro Público de la Sociedad de la Entidad Federal que corresponda; tratándose de personas físicas, inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ambos Supuestos los interesados deberán presentar identificación oficial que los acredite.

4.- Relación de contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, como con la iniciativa privada, señalando el periodo de ejecución, el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosando por anualidades, debiendo precisar avances físicos y carátula de los contratos. Currículo del licitante y de los técnicos que serán los responsables para la dirección y supervisión de los trabajos, acreditando la experiencia necesaria en trabajos de relacionadas con Remodelaciones o similares a los objetos de esta licitación.

5.- Presentar un domicilio en el Estado de México con documentos como pago del predial actual, pago de agua, pago de luz y teléfono. Por el momento no se aceptará envío de propuestas por medios electrónicos.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato respectivo se hará a la empresa que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente aceptable para el Ayuntamiento de San Mateo Atenco.

* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodo máximo mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, serán dentro de un término de 20 días hábiles, contando a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Dirección de Obras Públicas para su pago.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes por la licitante podrán ser negociadas.

"SOMOS BRAZO QUE LUCHA Y ESPÍRITU QUE CREA"

SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MEXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2008

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ

(RUBRICA).

4048.-31 octubre.

**TRANSPORTISTAS UNIDOS
RUTA 49A Y ANEXAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. TUR040701144**

2ª CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "TRANSPORTISTAS UNIDOS RUTA 49A Y ANEXAS S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, DANDO INICIO A LAS 10:00 HRS. EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. NICOLAS BRAVO N° 17 SECC. CERROS, JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 189, 191, 192, 194, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASI COMO EN LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS QUE RIG. EN NUESTRA SOCIEDAD, CAPITULO QUINTO, ARTICULO DECIMO SEXTO, FRACCIONES I, II, III, IV INCISO A, V, VI, VII, Y VIII. CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES
3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
4. INFORME FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, Y 2008 POR PARTE DEL TESORERO Y SU RESPONSABILIDAD
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD.
6. INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD
7. INFORME DE LOS DOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD.
8. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD SOBRE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD.
9. DESIGNACION O MODIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD
10. ASUNTOS GENERALES
11. DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

ECATEPEC DE MORELOS A 28 DE OCTUBRE 2008

**C. FRANCISCO PEÑA SALINAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1287-A1.-31 octubre.


 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 12.20, 12.22, y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 26 de su Reglamento, convocan a las personas Físicas y Morales.

No. OTZ/OP/API/010/PAGIM/2008

NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL	30-31 OCT Y 03 NOV DE 2008	8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	
Excavación a mano en cepa material tipo "b", relleno compactado con ballarina material producto de excavación, suministro e instalación de tubo P.A.D. de diferentes diámetros para completar red existente, construcción de tanque de 500 m ³ de concreto reforzado, suministro y colocación de piezas especiales.	PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS (PAGIM 2008)	5% del importe sin I.V.A. total de la propuesta	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	
04 DE NOVIEMBRE DE 2008	07 DE NOVIEMBRE DE 2008	INICIO	TERMINO
		11 DE NOV DE 2008	31 DICIEMBRE DE 2008

REQUISITOS

Para la adquisición de las bases del concurso, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos.

- 1).- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- 2).- Presentar Original y copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de Personas Físicas.
- 3).- Copia de declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2007, pagos provisionales del ISR mensuales, Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007, estos últimos dictaminados en caso de ser necesario, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, por contador público independiente, anexando copia de la cedula profesional y registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., del contador público incluyendo el dictamen correspondiente, en caso de existir modificaciones al Capital Social durante el segundo semestre de 2007, copia de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 4).- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo
- 5).- Demostrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación, durante los últimos 5 años
- 6).- Pago de bases en efectivo en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Oztoloapan Estado de México.
- 7) Deberá mostrar Capital Contable Estados Financieros y Declaración Anual mínimo de \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)
- 8).- No se otorgará anticipo.

ATENTAMENTE

C. AARÓN PEDRAZA JARAMILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Toluca de Lerdo, México; a veinte de octubre de 2008.

Oficio número: CI/SC/DR/1096/2008
Expediente: CI/SGG-SPRS/MB/077/2008 y
 CI/SGG-SPRS/MB/101/2008 Acumulados
Procedimiento: Manifestación de Bienes
Asunto: Notificación de resolución

**C. CAYETANO ESTRADA TULE
P R E S E N T E**

En los autos del expediente que se indica al rubro, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, al acreditar la irregularidad administrativa en que usted incurrió, tuvo a bien emitir la resolución de la misma fecha, que versa en los siguientes puntos:

PRIMERO.- El **C. CAYETANO ESTRADA TULE** es administrativamente responsable del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 fracción I párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por la omisión de presentar manifestación de bienes por toma de posesión se impone al **C. CAYETANO ESTRADA TULE**, la sanción pecuniaria consistente en quince días del total del sueldo base presupuestal asignado, misma que equivale a la cantidad de **\$2,203.65 (dos mil doscientos tres pesos 65/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del plazo de quince días siguientes al en que quede firme la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por omitir presentar manifestación de bienes por conclusión del cargo se impone al **C. CAYETANO ESTRADA TULE**, la sanción pecuniaria consistente en quince días del último sueldo base presupuestal percibido, misma que equivale a la cantidad de **\$2,203.65 (dos mil doscientos tres pesos 65/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del plazo de quince días siguientes al en que quede firme la presente resolución.

CUARTO.- Inscríbanse las determinaciones que anteceden en el libro que para tal efecto lleva este Organismo de Control Interno, en el sistema de registro de sanciones de la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal del servidor público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. CAYETANO ESTRADA TULE**, que tiene el derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

SEXTO.- En virtud de que el domicilio señalado en autos del **C. CAYETANO ESTRADA TULE** no es posible de localizar, sin que se tenga conocimiento de representante legal alguno en esta entidad, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese a la servidor público de mérito a través de Edicto, mismo que deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, por oficio al Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México y al Delegado Administrativo de la misma unidad administrativa, así como al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

**LA SUBCONTRALORA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA)**

4051.-31 octubre.